



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

En Madrid a 12 de abril de 2018

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Codere, S.A. (indistintamente "Codere" o la "Sociedad") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de "CODERE Sociedad Anónima", a requerimiento de los accionistas D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L., ha decidido convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28108, Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas nº 26 a las 10:00 horas del día 17 de mayo de 2018, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 18 de mayo en segunda convocatoria.

Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la junta general, que se publicará en los próximos días en los términos legal y estatutariamente previstos, propuestas de acuerdos de los accionistas requirentes, así como el informe que formula el consejo de administración en relación con el primer punto del citado orden del día.

Toda la documentación de la Junta estará a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio social y en la página web de la sociedad, www.grupocodere.com.

Atentamente

Luis Argüello Álvarez
Secretario del Consejo de Administración.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODERE S.A.

En atención al requerimiento de D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe, S.L. (accionistas que representan más del tres por ciento del capital social) al amparo del artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de “CODERE Sociedad Anónima ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28108, Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas nº 26 a las 10:00 horas del día 17 de mayo 2018, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 18 de mayo 2018 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cese de don Joseph Zappala como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

SEGUNDO.- Delegación de facultades.

PROPUESTAS DE ACUERDOS: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 519.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos, el tres por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá realizarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Secretario del Consejo de Administración (D. Luis Argüello Álvarez Avda. de Bruselas 26, 28108 Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, con indicación de: (i) la identidad de los accionistas que ejerciten el derecho; (ii) el número de acciones del que sean titulares; (iii) un certificado original emitido por la entidad depositaria de sus acciones, acreditativo de la titularidad de dichas acciones a la fecha de la publicación de la presente convocatoria; (iv) el texto completo de cada una de las propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos en el orden del día y (v) cuanta otra documentación resulte procedente.

La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, mediante su inserción en la página web corporativa.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y VOTO: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de la sociedad los accionistas titulares de cien acciones o más, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Asimismo, deberán acreditar su condición de accionistas con documento, que conforme a Derecho, sirva para tal fin. Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta será lícita la agrupación de acciones. Cada acción dará derecho a un voto, si bien en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 13 de los estatutos sociales, si bien en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida. De conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto en relación con las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista. Para el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, directamente, o a través de las entidades depositarias, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada que deberá ser recibida al menos cinco días antes de la fecha prevista de celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad.

REPRESENTACIÓN: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, sea o no accionista, siempre que tenga poderes o facultades para ello. La representación habrá de hacerse con carácter especial para cada Junta y por escrito. La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado, tendrá valor de revocación.

DERECHO DE INFORMACIÓN: Los accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social (en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes) la documentación que afecta al orden del día y que va a ser sometida a aprobación de la Junta general extraordinaria, incluyendo entre otros:

- a) el texto de la presente convocatoria;
- b) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieran;
- c) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

- d) Modelo de tarjeta de asistencia y delegación.
- e) Indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- f) Indicación sobre los medios y procedimientos de comunicación a distancia.

Todos los textos y documentación de la Junta General se podrán consultar y obtener en la página web de la sociedad www.grupocodere.com de conformidad con lo establecido en el artículo 518 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO.- El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas, y en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán incorporados a un fichero, responsabilidad de CODERE S.A, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web. Al asistir a la Junta General, el accionista presta su consentimiento para esta grabación y para su divulgación interna dentro del ámbito de la propia compañía. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a CODERE S.A, Alcobendas (Madrid) Avda. Bruselas 26, con la ref. LPD.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.- Conforme a lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la sociedad www.grupocodere.com se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la junta. Con los requisitos, las formalidades y las consecuencias que están establecidos en las normas legales que en cada caso resulten aplicables a este Foro de Accionistas, podrán publicarse las iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley y ofertas o peticiones de representación



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

voluntaria. En la citada página web figuran las instrucciones para el acceso al Foro Electrónico, así como sus normas de funcionamiento.

Madrid a 12 de abril de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Norman Sorensen Valdez.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

PROPUESTA DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODERE S.A., ENVIADA POR ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN MÁS DEL TRES POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018, O EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2018.

PRIMERO.- Cese de don Joseph Zappala como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se acuerda cesar a don Joseph Zappala como miembro del Consejo de Administración de Codere, S.A., agradeciéndole los servicios prestados.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

SEGUNDO.- Delegación de facultades.

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopten cuantas medidas sean precisas para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, incluyendo la publicación de cuantos anuncios fueran preceptivos, la comparecencia ante Notario para elevar los acuerdos a escritura pública, subsanando, en su caso, los defectos en la formalización de tales acuerdos en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, en caso de ser necesario.

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RECOMENDANDO EL
VOTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE SEPARACIÓN DEL
CONSEJERO SR. D. JOSEPH ZAPPALA**

1. INTRODUCCIÓN.

En fecha 21 de marzo de 2018 se recibió en el domicilio social requerimiento notarial efectuado a instancias de los accionistas de “Codere S.A.” D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L., a fin de que Codere S.A. procediera a convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la que se incluiría como punto Primero del Orden del Día, el cese de don Joseph Zappala como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En fecha 11 de abril de 2018, el Consejo de Administración ha tomado razón del informe emitido en la misma fecha por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, sobre la propuesta de separación del Consejero Sr. D. Joseph Zappala, conforme a sus competencias establecidas en el artículo 529.3 quince de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 16.2.f) del Reglamento del Consejo de Codere S.A. (adjunto como Anexo I).

El citado informe recoge de forma detallada el curriculum del Sr. D. Joseph Zappala, así como su trayectoria y desempeño en el Grupo Codere, desde el momento en que fue nombrado consejero de Codere S.A. y en sus conclusiones, informa desfavorablemente la propuesta de cese de dicho consejero requerida por parte de los accionistas D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L., dado que estima que no existen razones que justifiquen el cese anticipado del Sr. Zappala y que es en el mejor interés de la sociedad la continuidad de dicho consejero.

2. CONCLUSIONES.

El Consejo de Administración de Codere S.A., teniendo en cuenta el informe emitido por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y en cumplimiento de sus deberes fiduciarios, entiende en el mejor interés de la sociedad y del conjunto de sus accionistas la continuidad del consejero Sr. D. Joseph Zappala, y en consecuencia recomienda a los accionistas de Codere S.A. el voto en contra de la propuesta efectuada por D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L (cese de don Joseph Zappala como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad), que se incluirá como punto del Orden del Día, dentro de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar durante el mes de mayo de 2018.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

Dicha recomendación debe entenderse sin perjuicio de los derechos y obligaciones, tanto legales como contractuales que, en su caso, correspondan a los accionistas de la Sociedad, y en la medida en que resulten aplicables a los mismos.

Madrid a 11 de abril de 2018.

ANEXO I

INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO SOBRE LA PROPUESTA DE SEPARACIÓN DEL CONSEJERO SR. D. JOSEPH ZAPPALA

1. INTRODUCCIÓN.

En fecha 21 de marzo de 2018 se recibió en el domicilio social requerimiento notarial efectuado a instancias de los accionistas de “Codere S.A.” D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L., a fin de que Codere S.A. procediera a convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la que se incluiría como punto Primero del Orden del Día, el cese de don Joseph Zappala como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

El artículo 529.3 quince de la Ley de Sociedades de Capital, señala en su apartado d) que sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los estatutos sociales o el reglamento del consejo de administración, la comisión de nombramientos y retribuciones tendrá como mínimo, las siguientes:

*“d) **Informar** las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como **las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas**”*

Esto mismo aparece recogido en el artículo 16.2.f) del Reglamento del Consejo, al indicarse que es competencia del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo:

*“f) [...] **Informar** los nombramientos de los restantes consejeros, para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como **las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.**”*

En consecuencia, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene la obligación de informar en relación con la solicitud de cese del Consejero externo D. Joseph Zappala.

2. CURRÍCULUM DE DON JOSEPH ZAPPALA.

D. Joseph Zappala, nacido el 9 de noviembre de 1933 en Estados Unidos de América, estudió Económicas en el “NY Finance Institute”.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

Entre los años 1989 y 1992 desempeñó el cargo de Embajador de los Estados Unidos en España y ha desarrollado su carrera en diferentes industrias, incluidas la sanitaria, financiera, manufacturera y en el sector inmobiliario. Además, es empresario e inversor privado desde 1992. D. Joseph Zappala acumula una amplia experiencia internacional en los mercados de juego (especialmente en México y Estados Unidos de América) y un profundo conocimiento de los mercados financieros internacionales y la normativa de cumplimiento.

3. DESEMPEÑO DE DON JOSEPH ZAPPALA DESDE SU INCORPORACIÓN A CODERE S.A.

En fecha 20 de noviembre de 2002, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Codere S.A. acordó nombrar a D. Joseph Zappala consejero de Codere S.A.

Tras casi dos años desempeñando su cargo, en agosto de 2004 el Sr. Zappala remitió carta de renuncia a la sociedad debido a otros compromisos profesionales ofreciéndose para examinar en el futuro posible ulteriores colaboraciones. Quiso el Consejo de Codere S.A. en su sesión de 21 de octubre de 2004, dejar constancia expresa en acta, de su agradecimiento al Sr. Zappala *“por su inestimable colaboración con la sociedad durante el tiempo de su presencia en el [sic] mismo”*.

Unos meses después, el Consejo de Administración de Codere S.A. en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2004, trató la reincorporación del Sr. Zappala al Consejo de Administración.

En el acta se recoge literalmente que:

“Informa el Presidente de que D. Joseph Zappala le ha manifestado estar de nuevo disponible para incorporarse a la administración de CODERE S.A. y de su intención de proponer, en un próximo Consejo, una vez formalizada por escrito dicha disponibilidad, el nombramiento por cooptación del Sr. Zappala para ocupar la vacante dejada en el Consejo por su renuncia anterior”.

Desde 2005, año en que el nombramiento por cooptación se produjo y hasta 2015 en que se produjo su última reelección en Junta General de Accionistas, el Consejo de Codere S.A. ha propuesto a la Junta General de Accionistas siempre que ha sido necesario, la reelección de este consejero, al considerar que éste desempeñaba una labor muy cualificada dentro del Consejo.

Tras la salida a Bolsa de la sociedad, en Octubre de 2007, en el Consejo de Codere S.A. se constituyeron 3 Comités del Consejo de Administración: el Comité de Auditoría, el Comité de Cumplimiento, y el Comité de Nombramientos y Retribuciones (actualmente Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo).



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

D. Joseph Zappala fue nombrado en 2008 vocal del Comité de Auditoría y ostentó dicho cargo hasta el 23 de enero de 2015 en que fue nombrado Presidente de dicho Comité, cargo que desempeñó hasta mayo de 2016.

También fue nombrado vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones cargo que desempeñó durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

En el ejercicio 2010 fue nombrado vocal del Comité de Cumplimiento, cargo que desempeñó hasta que en mayo de 2016 fue nombrado Presidente del Comité de Cumplimiento, cargo que continúa desempeñando en la actualidad.

Durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, el Consejo de Administración de Codere S.A. se ha reunido (o ha adoptado acuerdos por escrito y sin sesión) en 29 ocasiones, habiéndose ausentado D. Joseph Zappala tan solo en una ocasión, por lo que su porcentaje de asistencia a las sesiones del Consejo es cercano al 100%, lo cual demuestra su alto grado de compromiso con la sociedad.

Desde el mes de mayo de 2016 en que D. Joseph Zappala fue nombrado Presidente del Comité de Cumplimiento, se han celebrado 11 sesiones del Comité de Cumplimiento, habiendo asistido y presidido el Sr. Zappala el 100% de las reuniones.

A modo de ejemplo, fruto de su trabajo en beneficio de la Sociedad, en el año 2010, Codere S.A. suscribió un acuerdo con el Grupo Caliente por el que el Grupo Codere adquirió el 67,3% del capital social de sociedades mexicanas titulares de 46 permisos de juego que operaban 32 salas en México. En abril de 2017, fruto de las negociaciones lideradas en primera persona por D. Joseph Zappala, la operación finalizó mediante la adquisición por parte de Codere S.A. de la totalidad del capital restante de las filiales del Grupo Caliente anteriormente adquiridas. Mediante esta operación Codere se convirtió en uno de los operadores de juego más importantes en México.

En la actualidad, D. Joseph Zappala se encuentra involucrado al más alto nivel institucional, en el desarrollo de ciertos proyectos de juego emblemáticos para Codere, por lo que su cese como Consejero podría producir una pérdida irreparable en relación con los mismos y poner en peligro la viabilidad de tales proyectos.

Por otra parte, a la fecha de este informe el Comité no ha recibido la justificación de la propuesta de cese anticipado del Sr. Zappala, por lo que no puede pronunciarse sobre la misma.

Adicionalmente, este Comité ha tenido conocimiento de que en la reunión celebrada el 4 de abril de 2018 en Londres de los accionistas restantes (Remaining Shareholders, conforme este término se define en el contrato de accionistas), se acordó por amplia mayoría reconocer la contribución que D. Joseph Zappala hace al negocio de Codere S.A., haciendo constar la gratitud de los Remaining Shareholders por el trabajo desempeñado



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

y su esfuerzo, así como su deseo de que el Sr. Zappala continúe representándoles en el Consejo.

4. CONCLUSIONES.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo valora muy positivamente la labor desarrollada por D. Joseph Zappala, teniendo en cuenta no solo su Curriculum Vitae, sino también el número de años en los que ha desarrollado diversos cargos y posiciones dentro de la empresa, que le proporcionan una visión amplia y un conocimiento profundo del negocio y la historia de Codere.

También valora su dedicación y esfuerzo teniendo en cuenta su total asistencia a todas las reuniones del Comité que preside desde 2016 y a prácticamente todas las sesiones del Consejo desde esa misma fecha.

Adicionalmente, el Comité reconoce, tanto la contribución realizada en el pasado por D. Joseph Zappala, como la que en la actualidad realiza por su participación en diversos proyectos que aún no han visto la luz.

Por ello, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo informa desfavorablemente la propuesta de cese de dicho consejero por parte de los accionistas D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L., dado que no existen razones que justifiquen el cese anticipado del Sr. Zappala y este Comité entiende en el mejor interés de la sociedad la continuidad de dicho consejero.

En Madrid a 11 de abril de 2018.